

Preste atención a las referencias explicativas indicadas mediante notas a pie del documento (puede ver su contenido al final del documento o situando el cursor sobre el número de nota).



## CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA

### PROPUESTA DE NUEVA CREACIÓN DE TÍTULO PROPIO

Clase de estudio o titulación	<b>Experto</b>
Denominación	PROTECCIÓN DE DATOS EN LA SOCIEDAD DIGITAL

### Nº EDICIÓN: 1

Fecha de inicio edición (mes y año):	sep.-19
Fecha de finalización (mes y año):	May.-20

Madrid, a 25 de abril de 2019	Aprobación en Junta de Centro en Madrid a 25 de abril de 2019
Firma del Director/es	Fdo. Decano/a, Director de la Facultad o Escuela

#### Nota Importante:

Para su entrega y registro en el Centro de Formación Continua, el documento de Solicitud deberá presentarse en soporte papel y electrónico incluyendo: (i) Información General, (ii) Información Académica y (iii) Información Económica

Para la cumplimentación de este formulario, téngase en cuenta la «Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid», aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM en fecha 5 de febrero de 2010, en adelante, «Normativa UAM»

[https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648684748/contenidoFinal/Legislacion\\_y\\_Normativa.htm](https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648684748/contenidoFinal/Legislacion_y_Normativa.htm)

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. Denominación:

# EXPERTO EN PROTECCIÓN DE DATOS EN LA SOCIEDAD DIGITAL

### 1.2. Universidad/es participantes:

UAM

### 1.3. Centro/s, Departamento/s o Instituto/s responsable/s del Programa:

Facultad de derecho

### 1.4. Dirección académica <sup>1</sup>.

**Director: Javier Bermúdez Sánchez**

**Categoría académica:** Profesor titular

**Universidad o Centro de adscripción:** Facultad de derecho

**Correo electrónico:** javier.bermudez@uam.es

**Número de teléfono:** 914978030

**Director: Pablo García Mexía**

**Categoría académica:** Letrado de Las Cortes. Director de la revista ...

**Universidad o Centro de adscripción:**

**Correo electrónico:** pablo@pablogmexia.net

**Número de teléfono:** 609733850

**Subdirector:**

**Categoría académica:**

**Universidad o Centro de adscripción:**

**Correo electrónico:**

**Número de teléfono:**

**Secretario:**

**Categoría académica:**

**Universidad o Centro de adscripción:**

**Correo electrónico:**

**Número de teléfono:**

**Comisión responsable, en su caso (indique los nombres, la categoría y el Centro de adscripción):**

1. Javier Bermúdez Sánchez , profesor titular, Facultad de derecho
2. Pablo García Mexía , Letrado de Las Cortes. Director de la revista.
3. Ana de Marcos Fernández , contratada doctora, Facultad de derecho
4. Blanca Rodríguez-Chaves Mimbbrero, contratada doctora, Facultad de derecho

**Persona de contacto (de entre las anteriores):** Javier Bermúdez Sánchez

### 1.5. Secretaría administrativa

**Nombre:** SAFC

**Procedencia:** FUAM

**Experiencia en puestos de gestión administrativa:** SÍ  NO

**Correo electrónico:** secretaria.formacioncontinua@fuam.es

**Número de teléfono:** 914973414

### 1.6. Tipo de enseñanza <sup>2</sup>: Presencial

### 1.7. Rama del conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

### 1.8. Número de plazas ofertadas: Mínimo 15-máximo 40

### 1.9. Número de becas ofrecidas <sup>3</sup>: 10%

### 1.10. Instituciones o empresas colaboradoras (en su caso):

**Nombre de la entidad:**

**Indique si es una entidad pública o privada:** [Clic aquí](#)

**Indique si entre sus actividades principales se encuentra la organización o impartición de cursos de formación:** SÍ  NO

**Persona/s responsable:**

**Persona/s de contacto en relación con el estudio propio que se propone:**

**Dirección Web:**

**Idoneidad de la colaboración propuesta <sup>4</sup> [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]:**

### 1.11. Lugar (centro) de Impartición: Facultad de derecho

### 1.12. Tiempo de impartición:

<b>Fecha de inicio:</b> 16 de septiembre de 2019 <b>Unidades temporales (periodos lectivos):</b> cuatrimestres <b>Número de Unidades temporales (periodos lectivos):</b> 2 cuatrimestres
<b>Primer cuatrimestre:</b> <b>Fechas:</b> De 16 de septiembre de 2019 a 20 de diciembre de 2020 <b>Nº de semanas:</b> 12 <b>Nº horas de docencia por semana:</b> 8
<b>Segundo cuatrimestre :</b> <b>Fechas:</b> De 13 de enero de 2020 a 10 de mayo de 2020 <b>Nº de semanas:</b> 13 <b>Nº horas de docencia por semana:</b> 8

### 1.13. Precios y plazos de preinscripción, matrícula y pago

Nº de créditos ECTS	Precio por crédito	Precio total
25 ECTS	100 €	2500 €

<b>Plazo de preinscripción</b>	<b>Desde 1 abril 2019</b>	<b>Hasta 9 septiembre 2019</b>
<b>Plazo de admisión</b>	<b>Desde 1 abril 2019</b>	<b>Hasta 9 septiembre 2019</b>
<b>Plazo de matrícula</b>	<b>Desde 1 abril 2019</b>	<b>Hasta 9 septiembre 2019</b>

Plazo/s de pago	¿Pago único o fraccionado? <input checked="" type="checkbox"/> ÚNICO <input type="checkbox"/> FRACCIONADO X	
<b>Pago único</b>	<b>Hasta</b>	<b>0 €</b>
<b>Pago fraccionado</b>	<b>1er plazo hasta 30 septiembre 2019</b>	<b>1250 €</b>
	<b>2do plazo hasta 30 noviembre 2019</b>	<b>1250 €</b>
	<b>3er plazo hasta</b>	<b>0 €</b>

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### 2.1 Interés académico y/o profesional <sup>5</sup> [máx. 3000 caracteres o 40 líneas]

El Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD), comenzó a aplicarse el 25 de mayo de 2018. La nueva regulación europea cambia el tradicional enfoque reactivo por uno preventivo, lo que implica que tienen que ser las propias instituciones o las propias empresas las que tienen que hacer todo lo necesario para el cumplimiento del RGPD, y no sólo han de cumplirlo sino, lo que es más importante, han de poder demostrarlo. Ello exige que estas instituciones y empresas cuenten con profesionales que sepan determinar las medidas técnicas y organizativas que se han de aplicar para garantizar la seguridad y el tratamiento de los datos.

En los diez próximos años muchas empresas, despachos y Administraciones Públicas se va a ver inmersas en un proceso de transformación digital. La tecnología ya existe y para algunas firmas en España y muchas más en los países de nuestro entorno la inteligencia artificial es una realidad hoy, para la analítica de datos, el análisis de riesgos, mejora de los servicios... Pero aún hoy en día muy pocos juristas están formados para asesorar y acompañar esta implementación de la Sociedad Digital. Y la demanda social de estos profesionales especializados en Protección de Datos en todos los aspectos que implica la Sociedad Digital va a crecer de una forma exponencial en los próximos años. Para las Empresas y los despachos españoles, si quieren seguir compitiendo con las grandes firmas internacionales, la inteligencia artificial no es una opción sino una obligación, como por ejemplo, la utilización de un sistema CRM, que existe desde hace un cuarto de siglo. Nos encontramos en un momento de transformación cultural al que la UAM tiene que dar respuesta, y dentro de esa respuesta se inserta este título propio de "Protección de Datos en la Sociedad Digital" en el que se proporcionará a nuestros estudiantes de posgrado una formación rigurosa, actual y de vanguardia y eminentemente práctica con los mejores expertos en la protección de datos y en los sistemas y productos propios de una Sociedad Digital.

### 2.2 Referentes externos nacionales e internacionales que avalan la adecuación de la propuesta (indique si existen títulos de contenido similar en Universidades u otras instituciones de prestigio nacionales o extranjeras y especifique su denominación y su enlace web) [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]

En el ámbito español existen hoy por hoy los siguientes masters:

- Doble Máster en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información y Acceso al Ejercicio de la Abogacía Universidad Carlos III, <https://spoc.uc3m.es/> (123 créditos), presencial.
- Máster Universitario en Abogacía + Curso de Especialización Compliance y Ciberseguridad Universidad Internacional de Cataluña, <https://www.uic.es/es> (95 créditos), presencial, 13.200 €
- Máster Universitario en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información (VI Edición), CEU, [http://www.postgrado.uspceu.es/pages/proteccion\\_datos/presentacion.php?ID\\_M=8](http://www.postgrado.uspceu.es/pages/proteccion_datos/presentacion.php?ID_M=8) (70 créditos), semipresencial.
- Master en Ciberseguridad con PwC España, OBS Business School & Universidad de Barcelona, [https://www.obs-edu.com/es/master-en-ciberseguridad?c=I90422M9121&gclid=Cj0KCQIAhKviBRCNARIsAAGZ7CewSBoiG3XRKRtRgh3vHov4iszyujIXqjzqb9MT8iV\\_\\_NDk1O8hMaAmckEALw\\_wcB](https://www.obs-edu.com/es/master-en-ciberseguridad?c=I90422M9121&gclid=Cj0KCQIAhKviBRCNARIsAAGZ7CewSBoiG3XRKRtRgh3vHov4iszyujIXqjzqb9MT8iV__NDk1O8hMaAmckEALw_wcB) (60 créditos), online, 6.500 €.
- Máster Universitario en Protección de Datos Universidad Internacional de La Rioja, <https://estudios.unir.net/programa/es-esp-ma-jur-master-proteccion->

datos/539000005501/?utm\_source=google&utm\_medium=bus&utm\_content=texto&utm\_campaign=googleunireu\_estextojd\_pdat\_bus&&wcmp=313894463&wmatch=b&wkwd=%2Bmaster%20%2Bproteccion%20%2Bdatos&wad=260119404125&wpos=1t1&wdt=c&wdm=&gclid=Cj0KCQiAhKviBRCNARIsAAGZ7CcUBOJVgFDMsEfcvBgpVELakgAtYXPIViOAvPYU0j2zmVc\_hyz\_UMaAij-EALw\_wcB (60 créditos), online, 4.700 €.

- Master en el reglamento general de protección de datos (AEPD) (modular) UNED & AEPD <https://www.reglamentodatos.es/index.php> (60 créditos), online, 3.120 €.
- Master en Protección de Datos. LOPD INESEM Business School, <https://www.inesem.es/Master-Proteccion-Datos> (60 créditos), online, 1.945 €.
- Máster en Protección de Datos UNED, <http://www.universia.es/estudios/universidad-nacional-educacion-distancia/master-proteccion-datos/st/207611> (60 créditos), online, 1.800 €.
- MASTER PROTECCION DE DATOS, Euroinnova business school, <https://www.euroinnova.edu.es/> (60 créditos), online 1.790 €.
- Máster Experto en Protección de Datos, EAE Business School <https://www.eae.es/> (30 créditos), online, 595 €.
- Programa Superior DPD/DPO Asociación española para la calidad <https://dpd.aec.es/curso-programa-superior-dpd-dpo/> (200 créditos), online, 1.850 €.
- Delegado de Protección de Datos, Fundación protección de datos, <http://www.fundacionprotecciondedatos.es/Preparacion-DPD/> (180 créditos), online, 1.815 €.
- Curso Online Delegado de Protección de Datos AENOR. [https://www.pridatect.com/course/curso-delegado-proteccion-datos/?utm\\_source=google&utm\\_medium=cpc&utm\\_campaign=curso\\_dpo&campaignid=1601827636&adgroupid=63358565449&adid=304388909007&gclid=Cj0KCQiAp7DiBRDdARIsABIMfoDEBNU\\_8\\_bqLo6NThjjWMaLGqPDD2-ucKReioxjxGgVXFib1hoTH5EaAu46EALw\\_wcB](https://www.pridatect.com/course/curso-delegado-proteccion-datos/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=curso_dpo&campaignid=1601827636&adgroupid=63358565449&adid=304388909007&gclid=Cj0KCQiAp7DiBRDdARIsABIMfoDEBNU_8_bqLo6NThjjWMaLGqPDD2-ucKReioxjxGgVXFib1hoTH5EaAu46EALw_wcB), (180 créditos), semipresencial, 880 €.
- Experto Universitario para Delegados de Protección de Datos Universidad de Burgos [https://www.ubu.es/experto-universitario-para-delegados-de-proteccion-de-datos-online?gclid=Cj0KCQiAp7DiBRDdARIsABIMfoApR1Jl91Z3\\_79haKcI-4cK5y\\_rGvJ\\_b\\_gtTwM\\_MHdj0HWxjA8S7ikaAn9yEALw\\_wcB](https://www.ubu.es/experto-universitario-para-delegados-de-proteccion-de-datos-online?gclid=Cj0KCQiAp7DiBRDdARIsABIMfoApR1Jl91Z3_79haKcI-4cK5y_rGvJ_b_gtTwM_MHdj0HWxjA8S7ikaAn9yEALw_wcB) (180 créditos), online 1.000 €.
- Programa de especialización La protección de datos personales y derechos digitales en la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Wolters Kluwer, [https://tienda.wolterskluwer.es/p/programa-de-especializacion-la-proteccion-de-datos-personales-y-derechos-digitales-en-la-nueva-ley-organica-32018-de-5-de-diciembre?trckcrm=..IDSoporteP=21...IDCampaniaP=237&gclid=Cj0KCQiAp7DiBRDdARIsABIMfoA1B-LvKVTVamjdpYKxmxhARsPoB-pkxwmAHvHvyMpu0wVKa0Y08MEaAqVVEALw\\_wcB](https://tienda.wolterskluwer.es/p/programa-de-especializacion-la-proteccion-de-datos-personales-y-derechos-digitales-en-la-nueva-ley-organica-32018-de-5-de-diciembre?trckcrm=..IDSoporteP=21...IDCampaniaP=237&gclid=Cj0KCQiAp7DiBRDdARIsABIMfoA1B-LvKVTVamjdpYKxmxhARsPoB-pkxwmAHvHvyMpu0wVKa0Y08MEaAqVVEALw_wcB), (70 créditos), online 572 €.
- Ley orgánica de protección de datos – avanzado, Fundación española de protección de datos, <http://prodater.es/catalogo-de-cursos/> (60 créditos), online.
- Postgrado Experto en Protección de Datos, Asociación profesional de consultores en protección de datos, <https://www.apcpd.es/>, semipresencial, 900 €.
- Programa de Protección de Datos, IE Law School, <https://www.ie.edu/es/law-school/programas/executive-education/>, presencial, 4.400 €.

**El título de experto que se propone** que se propone en "Protección de Datos en la Sociedad Digital" con su planteamiento ofrece una especialización rigurosa teórico-práctica inédita que, además, se adelanta en unos años lo que va a ser el futuro de la Sociedad, formando a juristas digitales que la sociedad va a demandar. Se puede afirmar que el título de experto que se presenta es un título necesario en el ámbito de la UAM, las principales universidades españolas cuentan con un título especializado en protección de datos, y, además, muy competitivo en calidad y precio con respecto a los títulos ya existentes. Se trata de un título necesario y de futuro que la UAM, como universidad pública, tendría que ofrecer desde un punto de vista estratégico, como institución que está atenta a los retos de la sociedad y que trabaja para adelantarse y poder dar respuestas.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO PROPUESTO

#### 3.1 Objetivos [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]

Proporcionar una formación rigurosa, especializada y cualificada a los alumnos en el Régimen Jurídico de la Protección de Datos establecido en el RGPD, que comenzó a aplicarse el 25 de mayo de 2018, y que se aplica a la actuación de cualquier institución o empresa ya sea pública o privada y a cualquier ciudadano de la Unión Europea o que interactúe con la Unión Europea. La proyección de esta nueva regulación cada vez será mayor dado el contexto de transformación digital de la Sociedad. Para ello, este título propio presta especial atención en proporcionar una formación sólida teórico-práctica a sus estudiantes en la incidencia de la regulación de la Protección de Datos de Carácter Personal en los sistemas y productos que están surgiendo en el seno de la sociedad digital (como cross-selling, Blockchain y smart contracts) y los preparará para poder comprender y gestionar desde un punto de vista jurídico los que surjan en un futuro.

### **3.2. Principales Competencias (enumere en torno a 10 competencias, distinguiendo entre competencias «generales» y «específicas») <sup>6</sup>**

CG1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en el contexto de la Sociedad Digital.

CG2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la protección de datos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG6 - Analizar y sintetizar información jurídica para su aplicación.

CG7 - Aplicar los criterios de interpretación de las normas jurídicas, conforme a los principios y los valores constitucionales.

CG8 - Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad en el ámbito de la sociedad digital.

CG9 - Aplicar las normas de Derecho positivo vigente más adecuadas para dar solución a un problema jurídico o cuestión jurídica controvertida.

CE 1: Capacidad para resolver las consultas planteadas por los responsables de ficheros y por los propios interesados sobre el tratamiento de datos personales.

CE 2: Competencia para garantizar el cumplimiento de un derecho fundamental como es la privacidad y para poder determinar los riesgos que suponen para las personas un determinado tratamiento de sus datos personales.

CE 3: Conocimiento del tratamiento de categorías especiales de datos personales.

CE 4: Capacidad para garantizar la transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado.

CE 5: Conocimiento de los deberes del responsable del tratamiento de los datos y del delegado de la protección de datos.

CE 6: Conocimiento de las especialidades en la aplicación del RGPD en el ámbito de las Administraciones Públicas.

CE 7: Conocimiento de las obligaciones de las Administraciones Públicas respecto de la publicidad activa.

CE 8: Conocimiento de las instituciones que garantizan la transparencia de las Administraciones Públicas.

CE 9: Conocimiento de las Autoridades de Control en el ámbito de la protección de datos.

CE 10: Capacidad para analizar los límites de los sistemas y productos propios de la sociedad digital.

CE 11: Conocimiento de la incidencia del RGPD en los diferentes ámbitos sectoriales, en especial en el sanitario y la investigación biomédica.

CE 12: Conocimiento de la incidencia del RGPD en la seguridad de la información.

CE13: Conocimiento sobre la realización de una auditoría de redes y sistemas.

CE13: Análisis de los problemas que plantean la videovigilancia y la geolocalización.

CE 14: Determinar las medidas técnicas y organizativas que se han de aplicar para garantizar la seguridad y el tratamiento de los datos.

## **4. DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1. Canales específicos de difusión y captación de estudiantes <sup>7</sup>. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]**

Web de la facultad de derecho, de la UAM y la FUAM a través de Symposium.  
Redes sociales.

### **4.2. Acciones de difusión y captación previstas [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]**

Las establecidas por el CFC para los títulos propios de la UAM.

#### **4.3. Sistemas de información previa a la matriculación <sup>8</sup> [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]**

Se contará con el apoyo de la Secretaría administrativa de Formación continua de la Fuam para hacerse cargo de la atención telefónica, personal y vía email de todos los interesados.

91497 3713

Secretaria.formacioncontinua@fuam.es

## **5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **5.1. Requisitos de acceso y condiciones o pruebas especiales <sup>9</sup>. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]**

##### **Dirigido a graduados o licenciados de cualquier titulación.**

Artículo 28. Acceso y admisión a las enseñanzas propias

a) Para acceder a los estudios propios de posgrado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial o de un título propio que sea considerado adecuado para el acceso por parte de la Comisión de Formación Continua. Así mismo podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

b) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua examinará el procedimiento de equivalencias de títulos de formación universitaria provenientes de países no integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

c) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua podrá eximir a candidatos a estudios propios de posgrado del requisito del título correspondiente mediante el análisis de la documentación que acredite una notable experiencia profesional que garantice el logro de las competencias del perfil de acceso en el campo de actividades propias del curso. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua establecerá los criterios que se deberán tener presentes para evaluar la experiencia profesional.

d) La Comisión de Estudios Posgrado y Formación Continua podrá autorizar la admisión a aquellos estudiantes a quienes les falte alguna asignatura para obtener los correspondientes requisitos de acceso con las condiciones que se determinen. En cualquier caso, la acreditación de los estudios realizados quedará subordinada a que la finalización de los estudios exigidos como condición de acceso sea anterior a la finalización del curso siguiente al del correspondiente título propio en el que se matricula.

#### **5.2. Criterios generales de selección de estudiantes <sup>10</sup>. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]**

Se tendrá en cuenta el CV (las especialidades, dando prioridad a las especialidades más relacionadas con la titulación); **orden de inscripción. En caso de haber muchas solicitudes se podrá realizar una entrevista personal.**

**5.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**  
[máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

Se contará con el apoyo de la Secretaría administrativa de Formación continua de la Fuam para hacerse cargo de la atención telefónica, personal y vía email de todos los estudiantes.  
91497 3713/3931  
Secretaria.formacioncontinua@fuam.es

## 6. PLAN DE ESTUDIOS

### 6.1. Distribución de las actividades formativas por horas y por número de créditos

11.

TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS			CRÉDITOS ECTS	
	DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA NO PRESENCIAL	TRABAJO DEL ESTUDIANTE		
Asignaturas Obligatorias	200 hs.		425 hs.		25
Asignaturas Optativas ofertadas en el título				0	
Asignaturas Optativas a cursar por el estudiante	0 hs.		0 hs.		0
Si el título es «semipresencial» indique nº de horas de actividad docente no presencial		0 hs			0
Prácticas externas	0 hs		0 hs.		0
Trabajo fin del título	0 hs.		0 hs.		0
Total Horas de docencia	<b>200 hs.</b>				
Total horas de trabajo autónomo del estudiante			<b>425 hs.</b>		
<b>CRÉDITOS TOTALES DEL TÍTULO</b>					<b>25 ECTS</b>

### 6.2. Tabla-resumen de módulos y asignaturas <sup>12</sup>.

[AÑADA O ELIMINE TÁBLAS DE MÓDULOS Y FILAS DE ASIGNATURA DENTRO DE CADA MÓDULO SEGÚN PROCEDA]

Módulos y asignaturas <sup>13</sup>	Periodo <sup>14</sup>	Créditos
-------------------------------------	-----------------------	----------

Mód. I :		
Asignaturas obligatorias		

<b>1</b> Encuadre comparado, fundamentos y principios rectores de la regulación de la protección de datos	<b>1</b>	5 ECTS
<b>2</b> Protección de Datos desde el diseño y por defecto. Accountability y Autoridades de Control. Las transferencias internacionales.	<b>1</b>	4 ECTS
<b>3</b> Sistemas de información. Auditoría y seguridad en las redes: aspectos con relevancia jurídica.	<b>1</b>	3 ECTS
<b>4</b> Normativa con implicaciones en protección de datos	<b>2</b>	3 ECTS
<b>5</b> Tecnologías disruptivas en la regulación de protección de datos	<b>2</b>	5 ECTS
<b>6</b> Protección de datos, transparencia y buen gobierno	<b>2</b>	5 ECTS
<b>CREDITOS TOTALES</b> .....		<b>25 ECTS</b>

**6.3. Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo : 25 ECTS por curso**

**6.4. Normas de permanencia [máx. 1000 caracteres o 15 líneas]:**

--

**6.5. En el caso de que el Título propuesto sea un Máster, ¿se ofertará alguno de sus módulos (o asignaturas) como título independiente de menor duración o como curso de corta duración? <sup>15</sup>**

**SÍ**  **NO**

**En caso afirmativo:**

**6.5.1. Módulo/s o asignaturas que se ofertarán:**

Ej. Mód.I (asig. 1, 2 y 3)
----------------------------

**6.5.2. Clase de enseñanza ofertada: clic aquí**

**6.5.3. Número de créditos y precio**

Nº de créditos ECTS	Precio por crédito	Precio total
0 ECTS	0 €	0,00 €0,00 €

**6.6. Contenido de las enseñanzas (FICHAS POR ASIGNATURA) <sup>16</sup>.  
[AÑADA FICHAS DE ASIGNATURA SEGÚN PROCEDA]**

**Asignatura Nº 1 (Mód. I) :** Encuadre comparado, fundamentos y principios rectores de la regulación de la protección de datos

**Número de créditos (mín. 3 ECTS):** 5

**Carácter (obligatoria/optativa):** **Obligatoria**

**Carácter (presencial/ no presencial):** **Presencial**

**Periodo lectivo de impartición:** **1er Cuatrimestre**

**Requisitos previos (en su caso):**

**Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) <sup>17</sup>:**

Generales: Todas

Específicas: CE 1, CE 2, CE 3

**Actividades formativas y competencias a las que corresponden <sup>18</sup>:**

Lecciones magistrales, talleres, visitas a instituciones y despachos profesionales y casos prácticos

**Presentación de trabajos individuales y colectivos**

**Acciones de coordinación (en su caso):**

**Sistemas de evaluación y calificación:**

**Asistencia a clase** 0%

**Evaluación continua** 50%

**Examen final** 50%

**TOTAL (la suma debe ser 100%)**

**Programa de la Asignatura <sup>19</sup>:**

1.º La privacidad y sus distintas facetas. La regulación de la privacidad en el mundo. RGPD como modelo normativo.

2.º Fundamentos. Ámbito de aplicación territorial. Concepto de dato personal. Sujetos obligados.

3.º Principios rectores y consentimiento. En especial, el control del ciudadano sobre su información personal. El proyecto de Directiva ePrivacy y su incidencia en el consentimiento.

4.º Derechos ciudadanos en materia de protección de datos. Su ejercicio en la práctica. Portabilidad. La protección de datos en el entorno laboral.

5.º Olvido digital y transparencia.

6.º TALLER I: jurisprudencia e informes de la Agencia española de Protección de datos sobre consentimiento y olvido.

**Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción)**

- Blanca Rodríguez-Chaves Profesora de Derecho Administrativo UAM.
- Ana de Marcos Fernández Profesora de Derecho Administrativo UAM
- Ángel Menéndez Rexach, Profesor de Derecho Administrativo
- Mónica Domínguez Martín Profesora de Derecho Administrativo UAM
- César Aguado Renedo Profesor de Derecho Constitucional UAM.
- José López Calvo Consultor en CSIC. Exdirectivo en la Agencia Española de Protección de Datos.

**Asignatura Nº 2 (Mód. I) : PROTECCIÓN DE DATOS DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO. ACCOUNTABILITY Y AUTORIDADES DE CONTROL. LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.****Número de créditos (mín. 3 ECTS): 5****Carácter (obligatoria/optativa) :** Obligatoria**Carácter (presencial/no presencial) :** Presencial**Periodo lectivo de impartición:** 1er Cuatrimestre**Requisitos previos (en su caso) :****Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2):**

Generales: Todas

Específicas: CE 5, CE 9 , CE 14

**Actividades formativas y competencias a las que corresponden:**

Lecciones magistrales, talleres, visitas a instituciones y despachos profesionales y casos prácticos

**Presentación de trabajos individuales y colectivos****Acciones de coordinación (en su caso):****Sistemas de evaluación y calificación:****Asistencia a clase 0%****Evaluación continua 50%****Examen final 50%****TOTAL (la suma debe ser 100%)****Programa de la asignatura:**

1.º La Responsabilidad proactiva. El registro de actividades de tratamiento. Brechas de seguridad. Análisis de riesgos y evaluaciones de impacto en protección de datos.

- 2.º El Responsable y el encargado. Relaciones contractuales. La figura y funciones del Delegado de Protección de datos.
- 3.º Las Autoridades de Control. Directrices de interpretación del RGPD.
- 4.º Transferencias internacionales.
- 5.º TALLER II: análisis y gestión de riesgos de los tratamientos de datos personales y evaluación de impacto en protección de datos.
- 6.º TALLER III: diseño e implantación del programa de protección de datos en una organización. Accountability y carga de la prueba.

**Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción):**

- Pablo García Mexía, Letrado de las Cortes, Jurista Digital, Profesor de Universidad y director de la Revista de Privacidad y Derecho Digital.
- Estrella Gutiérrez David. Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad Rey Juan Carlos
- Jorge Villarino Marzo Socio Director Regulación Consultora VINCES. Letrado de las Cortes (exc.)
- Diana Rodríguez Redondo Socia Protección de Datos ASHURST LLP María Álvarez Caro Gerente Políticas Públicas y Relaciones Internacionales. España y Portugal. GOOGLE.
- Luis Felipe López Álvarez Profesor de Derecho Digital UDIMA. Abogado Experto en Privacidad.

**Asignatura Nº 3 (Mód. I) : SISTEMAS DE INFORMACIÓN. AUDITORÍA Y SEGURIDAD DE LAS REDES: ASPECTOS CON RELEVANCIA JURÍDICA**

**Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3**

**Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria**

**Carácter (presencial/no presencial) : Presencial**

**Periodo lectivo de impartición: 1º Cuatrimestre**

**Requisitos previos (en su caso) :**

**Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2):**

Generales: Todas

Específicas: CE 12, CE 13 , CE 14

**Actividades formativas y competencias a las que corresponden:**

Lecciones magistrales, talleres, visitas a instituciones y despachos profesionales y casos prácticos

**Presentación de trabajos individuales y colectivos**

**Acciones de coordinación (en su caso):**

**Sistemas de evaluación y calificación:**

**Asistencia a clase 0%**

**Evaluación continua 50%**

**Examen final 50%**

**TOTAL (la suma debe ser 100%)**

**Programa de la asignatura:**

- 1.º Marco normativo. En especial, Esquema Nacional de Seguridad, EU Cybersecurity Act, Directiva NIS y Real Decreto-ley 12/2018.
- 2.º Ciberseguridad y gobierno de la seguridad de la información. La seguridad en RGPD y LOPDGDD.
- 3.º La auditoría de redes y sistemas. Características básicas.
- 4.º TALLER IV: proceso de auditoría y elaboración del informe de auditoría.

**Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción):**

- Mercedes Díaz García Asesoría jurídica de la UAM
- Nuria Díaz-Varela Arrese Abogada Experta en Protección de Datos.
- Carmen Perete Ramírez Abogada Experta en Protección de Datos. Grupo ONCE.
- Francisco Pérez Bes Secretario General de INCIBE. Experto en Ciberseguridad.
- Pablo Blanco Iñigo Gerente de Ciberseguridad. SAREB.
- Moisés Barrio Andrés Letrado del Consejo de Estado. Jurista Digital

**Asignatura Nº 4 (Mód.I) : NORMATIVA CON IMPLICACIONES EN PROTECCIÓN DE DATOS**

**Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3**

**Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria**

**Carácter (presencial/no presencial) : Presencial**

**Periodo lectivo de impartición: 2do Cuatrimestre**

**Requisitos previos (en su caso) :**

**Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2):**

Generales: Todas

Específicas: CE 11, CE 13, CE 14

**Actividades formativas y competencias a las que corresponden:**

Lecciones magistrales, talleres, visitas a instituciones y despachos profesionales y casos prácticos

**Presentación de trabajos individuales y colectivos**

**Acciones de coordinación (en su caso):**

**Sistemas de evaluación y calificación:**

**Asistencia a clase 0%**

**Evaluación continua 50%**

**Examen final 50%**

**TOTAL (la suma debe ser 100%)**

**Programa de la asignatura:**

- 1.º Normativa propia de la Administración pública. Menores y protección de datos. Videovigilancia y geolocalización.
- 2.º Sanidad y protección de datos. Educación e investigación. Otros sectores económicos.
- 3.º TALLER V: protección de datos en el sector de la salud/Sanidad.

**Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción):**

- Luis Cisneros Burgos. Abogado especialista en protección de datos
- María Jesús Ariza. Profesora de Derecho Procesal. UAM
- Patricia Craviotto Valle. Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla
- Susana Álvarez de Neyra. Profesora de Derecho Procesal. UAM
- Fernando Abellán. Dr. en Derecho. Asesor jurídico
- Ana García-Díaz. Centro de Diagnóstico de Enfermedades Moleculares. Facultad de Ciencias. UAM

**Asignatura Nº 5 (Mód.I) : TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS EN LA REGULACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Número de créditos (mín. 3 ECTS):4**

**Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria**

**Carácter (presencial/no presencial) : Presencial**

**Periodo lectivo de impartición: 2do Cuatrimestre**

**Requisitos previos (en su caso) :**

**Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2):**

Generales: Todas

Específicas: CE 10, CE 14

**Actividades formativas y competencias a las que corresponden:**

Lecciones magistrales, talleres, visitas a instituciones y despachos profesionales y casos prácticos

**Presentación de trabajos individuales y colectivos**

**Acciones de coordinación (en su caso):**

**Sistemas de evaluación y calificación:**

**Asistencia a clase 0%**

**Evaluación continua 50%**

**Examen final 50%**

**TOTAL (la suma debe ser 100%)**

**Programa de la asignatura:**

- 1.º Los Smartphones, Redes sociales, Big data y elaboración de perfiles, y tecnologías de seguimiento de usuario.
- 2.º Internet de las cosas (IoT), seguridad y protección de datos.
- 3.º Inteligencia artificial y robótica. El "sesgo" algorítmico. Algoritmos, privacidad y Derecho de la competencia.

4.º Blockchain y smart contracts. Su difícil equilibrio con la privacidad.

5.º TALLER VI: Smart contracts

**Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción):**

- Pablo García Mexía, Letrado de las Cortes, Jurista Digital, Profesor de Universidad y director de la Revista de Privacidad y Derecho Digital.

- Andrés García Profesor de Derecho Financiero y Tributario UAM

- Iván Heredia Profesor de Derecho Internacional Privado UAM

- David Córdova Almanza Socio Director de la Consultora VINCES.

- Lorena Rivera Novillo. Abogada experta en Protección de datos. INFINIA MOBILE

- Santiago Navarro Andrés. Abogado experto en Smartcontracts.

**Asignatura Nº 6 (Mód.I) : PROTECCIÓN DE DATOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

**Número de créditos (mín. 3 ECTS): 5**

**Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria**

**Carácter (presencial/no presencial) : Presencial**

**Periodo lectivo de impartición: 2do Cuatrimestre**

**Requisitos previos (en su caso) :**

**Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2):**

Generales: Todas

Específicas: CE 4, CE 6, CE 7, CE 8

**Actividades formativas y competencias a las que corresponden:**

Lecciones magistrales, talleres, visitas a instituciones y despachos profesionales y casos prácticos

**Presentación de trabajos individuales y colectivos**

**Acciones de coordinación (en su caso):**

**Sistemas de evaluación y calificación:**

**Asistencia a clase 0%**

**Evaluación continua 50%**

**Examen final 50%**

**TOTAL (la suma debe ser 100%)**

**Programa de la asignatura:**

1.º Buen gobierno: principios y ámbito de aplicación.

2.º El Gobierno abierto. La transparencia en la actividad pública: sujetos y obligaciones legales. Publicidad activa y portal de transparencia.

3.º Open data. El derecho de acceso a la información pública: objeto y sus límites. El ejercicio del derecho de acceso a la información. Régimen de impugnaciones. Consejos de transparencia y Defensor del Pueblo,

- 4.º La protección de datos como límite a la transparencia administrativa.  
 5.º TALLER VII: registro de lobbies; portal de transparencia; resoluciones.

**Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción):**

- Javier Bermúdez . Profesor de Derecho Administrativo UAM.
- Juan Antonio Chinchilla Profesor de Derecho Administrativo UAM
- M<sup>a</sup>Ángeles Ahumada . Profesora de Derecho Constitucional UAM
- Carlos Balmisa CNMC
- Julián Prior Dirección General de Gobernanza
- Julio César Tejedor Profesor de la Universidad de Zaragoza
- Marta Kindelán Oficina del Defensor del Pueblo
- Rafael Rubio Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense . Miembro de la Comisión de Venecia
- Jaime Rodríguez Arana Profesor de Derecho Administrativo Universidad de La Coruña

**Módulo de Prácticas Externas (en su caso):**

**Número de créditos: 00 ECTS**

**Descripción de las prácticas [máx. 750 caracteres o 10 líneas]:**

**Entidades colaboradoras para las prácticas externas:**

1.

**Sistemas de evaluación y calificación de las prácticas [máx. 500 caracteres u 8 líneas]:**

**Trabajo Fin de Título:**

**Número de créditos (máx. 12 ECTS): 0 ECTS**

**Descripción del Trabajo Fin de Título [máx. 750 caracteres o 10 líneas]:**

**Sistema de evaluación del trabajo fin de Título [máx. 500 caracteres u 8 líneas]:**

**7. PERSONAL ACADÉMICO**

## 7.1. Profesorado UAM <sup>20</sup>.

APELLIDOS	NOMBRE	FACULTAD /CENTRO	CATEGORÍA ACADÉMICA	DOCENCIA IMPARTIDA		
				Menos de 1 ECTS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
Ana	García-Díaz	Centro de Diagnóstico de Enfermedades Moleculares. UAM	Asesora jurídica	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ana	de Marcos Fernández	Facultad de derecho	Prof. Contratada Doctora	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Andrés	García	Facultad de derecho	Prof. Titular	X		
Ángel	Menéndez Rexach	Facultad de derecho	Prof. Catedrático emérito	X		
Blanca	Rodriguez-Chaves	Facultad de derecho	Prof. Contratada Doctora	X		
César	Aguado Renedo	Facultad de derecho	Prof. Catedrático	X		
Iván	Heredia Cervantes	Facultad de derecho	Prof. Titular	X		
Javier	Bermúdez Sánchez	Facultad de derecho	Prof. Titular	X		
José	López Calvo	Facultad de derecho	Prof. Titular	X		
Juan	Antonio Chinchilla	Facultad de derecho	Prof. Titular	X		
Ma <sup>a</sup> Ángeles	Ahumada	Facultad de derecho	Prof. Titular	X		
María Jesús	Ariza	Facultad de derecho	Prof. Titular	X		
Mónica	Domínguez Martín	Facultad de derecho	Prof. Contratada Doctora	X		
Susana	Álvarez de Neyra	Facultad de derecho	Prof. Contratada Doctora	X		

## 7.2 Profesorado EXTERNO a la UAM

APELLIDOS	NOMBRE	FACULTAD /CENTRO	CATEGORÍA ACADÉMICA	DOCENCIA IMPARTIDA		
				Menos de 1 ECTS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
Nuria	Díaz-Varela Arrese	Abogada Experta en Protección de Datos.		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carmen	Perete Ramírez	Abogada Experta en Protección de Datos. Grupo ONCE.		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lorena	Rivera Novillo	Abogada experta en Protección de datos. INFINIA MOBILE		X		
Luis	Cisneros Burgos	Abogado especialista en protección de datos		X		
Santiago	Navarro Andrés	Abogado experto en Smartcontracts.		X		
Fernando	Abellán	Asesor jurídico		X		
Mercedes	Díaz García	Asesoría jurídica de la UAM		X		
Carlos	Balmisa	Director del departamento de Control interno CNMC		X		
Julián	Prior Cabanillas	Jefe de área de la Oficina de Transparencia, Dirección General de Gobernanza Pública M <sup>e</sup> Política Territorial		X		
Pablo	Blanco Iñigo	Gerente de Ciberseguridad. SAREB.		X		
Pablo	García Mexía	Letrado de las Cortes			X	
Moisés	Barrio Andrés	Letrado del Consejo de Estado. Jurista Digital		X		

Juli	Ponce	Catedrático Derecho administrativo U Barcelona	X		
Julio	César Tejedor	Profesor Titular de Derecho administrativo la Universidad de Zaragoza	X		
Francisco	Pérez Bes	Secretario General de INCIBE. Experto en Ciberseguridad.	X		
Diana	Rodríguez Redondo	Socia Protección de Datos ASHURST LLP	X		
David	Córdova Almanza	Socio Director de la Consultora VINCES.	X		
Jorge	Villarino Marzo	Socio Director Regulación Consultora VINCES	X		
Luis Felipe	López Álvarez	UDIMA	X		
Rafael	Rubio	Profesor Titular de Derecho Constitucional Universidad Complutense	X		
Jaime	Rodríguez Arana	Catedrático de Derecho administrativo Universidad de La Coruña	X		
Patricia	Craviotto Valle	Universidad de Sevilla	X		
Estrella	Gutiérrez David	Universidad Rey Juan Carlos	X		

**\*Deberá adjuntarse *currículum vitae* de los profesores externos**

**7.3.Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico previsto [máx. 500 caracteres u 8 líneas]**

Tal y como se ha indicado anteriormente, se contará con el apoyo de la Secretaría administrativa de Formación Continua de la Fuam para todas las gestiones administrativas necesarias, tanto con la propia Fuam como con el CFC, así como TCS y los estudiantes y profesores.

## **8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **8.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para el Título en el Centro previsto como lugar de impartición [máx. 1000 caracteres o 15 líneas]**

La Facultad de derecho cuenta con los medios necesarios por la existencia de aulas totalmente equipadas.

### **8.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios con cargo al presupuesto del título [máx. 1000 caracteres o 15 líneas].**

No se prevé la adquisición de material.

## **9. RESULTADOS PREVISTOS**

### **Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.**

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>95 %</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>5 %</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>90 %</b>

### **Justificación de las estimaciones realizadas.**

Aunque no se espera que haya abandonos, se cuenta con la posibilidad de que algún estudiante, por razones diversas no pueda finalizar el título, siendo esta la única situación en la que se espera que el alumno que curse el título no llegue a graduarse. Respecto a la eficiencia, teniendo en cuenta la demanda detectada, se espera que la gran mayoría de los estudiantes que finalicen el título consigan el objetivo de empleabilidad.

## **10. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

**Este título está sometido al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los títulos propios de la UAM**

## 11. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 11.1 Cronograma de implantación de la titulación (por semanas)

<b>SEMANA Núm. 1</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>1</b>	<b>La privacidad y sus distintas facetas. La regulación de la privacidad en el mundo. RGPD como modelo normativo.</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Blanca Rodríguez-Chaves Ana de Marcos Fernández</b>
<b>SEMANA Núm. 2</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>1</b>	<b>Fundamentos. Ámbito de aplicación territorial. Concepto de dato personal. Sujetos obligados.</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Ana de Marcos Fernández Ángel Menéndez Rexach</b>
<b>SEMANA Núm. 3</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>1</b>	<b>Principios rectores y consentimiento. En especial, el control del ciudadano sobre su información personal. El proyecto de Directiva ePrivacy y su incidencia en el consentimiento.</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Ángel Menéndez Rexach Mónica Domínguez Martín</b>
<b>SEMANA Núm. 4</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>1</b>	<b>Olvido digital y transparencia</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Mónica Domínguez Martín César Aguado Renedo</b>
<b>SEMANA Núm. 5</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>1</b>	<b>Derechos ciudadanos en materia de protección de datos. Su ejercicio en la práctica. Portabilidad. La</b>	<b>10-14</b>	<b>César Aguado Renedo José López Calvo</b>

		protección de datos en el entorno laboral. TALLER I: jurisprudencia e informes de la Agencia española de Protección de datos sobre consentimiento y olvido.	16-20	
<b>SEMANA Núm. 6</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	La Responsabilidad proactiva. El registro de actividades de tratamiento. Brechas de seguridad. Análisis de riesgos y evaluaciones de impacto en protección de datos.	10-14 16-20	Pablo García Mexía Estrella David Gutiérrez
<b>SEMANA Núm. 7</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	El Responsable y el encargado. Relaciones contractuales. La figura y funciones del Delegado de Protección de datos.	10-14 16-20	Estrella David Gutiérrez Jorge Villarino Marzo
<b>SEMANA Núm. 8</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	Las Autoridades de Control. Directrices de interpretación del RGPD. TALLER II: análisis y gestión de riesgos de los tratamientos de datos personales y evaluación de impacto en protección de datos.	10-14 16-20	Jorge Villarino Marzo Diana Rodríguez Redondo
<b>SEMANA Núm. 9</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	Transferencias internacionales TALLER III: diseño e implantación del programa de protección de datos en una organización. Accountability y carga de la prueba.	10-14 16-20	Diana Rodríguez Redondo Luis Felipe López Álvarez

<b>SEMANA Núm. 10</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>3</b>	Marco normativo. En especial, Esquema Nacional de Seguridad, EU Cybersecurity Act, Directiva NIS y Real Decreto-ley 12/2018.	<b>10-14</b> <b>16-20</b>	Mercedes Díaz García Nuria Díaz-Varela Arrese
<b>SEMANA Núm. 11</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>3</b>	Ciberseguridad y gobierno de la seguridad de la información. La seguridad en RGPD y LOPDGDD.	<b>10-14</b> <b>16-20</b>	Carmen Perete Ramírez Francisco Pérez Bes
<b>SEMANA Núm. 12</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>3</b>	La auditoría de redes y sistemas. Características básicas. <b>TALLER IV: proceso de auditoría y elaboración del informe de auditoría.</b>	<b>10-14</b> <b>16-20</b>	Pablo Blanco Iñigo Moisés Barrio Andrés
<b>SEMANA Núm. 13</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>4</b>	Normativa propia de la Administración pública. Menores y protección de datos. Videovigilancia y geolocalización.	<b>10-14</b> <b>16-20</b>	Luis Cisneros Burgos María Jesús Ariza
<b>SEMANA Núm. 14</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>4</b>	<b>Sanidad y protección de datos. Educación e investigación. Otros sectores económicos.</b>	<b>10-14</b> <b>16-20</b>	Patricia Craviotto Valle Susana Álvarez de Neyra
<b>SEMANA Núm. 15</b>				

	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
<b>V</b>	<b>4</b>	<b>TALLER V: protección de datos en el sector de la salud/Sanidad.</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Fernando Abellán Ana García-Díaz</b>
<b>SEMANA Núm. 16</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
<b>V</b>	<b>5</b>	Los Smartphones, Redes sociales, Big data y elaboración de perfiles, y tecnologías de seguimiento de usuario.	<b>10-14 16-20</b>	<b>Pablo García Mexía Andrés García</b>
<b>SEMANA Núm. 17</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
<b>V</b>	<b>5</b>	<b>Internet de las cosas (IoT), seguridad y protección de datos.</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Andrés García Iván Heredia</b>
<b>SEMANA Núm. 18</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
<b>V</b>	<b>5</b>	Inteligencia artificial y robótica. El "sesgo" algorítmico. Algoritmos, privacidad y Derecho de la competencia.	<b>10-14 16-20</b>	<b>Iván Heredia David Almanza      Córdoba</b>
<b>SEMANA Núm. 19</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
<b>V</b>	<b>5</b>	<b>Blockchain y smart contracts. Su difícil equilibrio con la privacidad</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>David Almanza      Córdoba Lorena Rivera Novillo</b>
<b>SEMANA Núm. 20</b>				
	Nº asignatura	Tema/s	Horario	Profesor/es
<b>V</b>	<b>5</b>	<b>TALLER VI: Smart contracts</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Lorena Rivera Novillo Santiago Navarro Andrés</b>

<b>SEMANA Núm. 21</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>6</b>	<b>Buen gobierno: principios y ámbito de aplicación</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Javier Bermúdez Juan Chinchilla      Antonio</b>
<b>SEMANA Núm. 22</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>6</b>	El Gobierno abierto. La transparencia en la actividad pública: sujetos y obligaciones legales. Publicidad activa y portal de transparencia.	<b>10-14 16-20</b>	<b>Julián Prior Julio César Marta Kindelán</b>
<b>SEMANA Núm. 23</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>6</b>	Open data. El derecho de acceso a la información pública: objeto y sus límites. El ejercicio del derecho de acceso a la información. Régimen de impugnaciones. Consejos de transparencia y Defensor del Pueblo,	<b>10-14 16-20</b>	<b>Carlos Balmisa Julián Prior Rafael Rubio</b>
<b>SEMANA Núm. 24</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>6</b>	<b>La protección de datos como límite a la transparencia administrativa.</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>MªÁngeles Ahumada Carlos Balmisa Jaime Rodríguez Arana</b>
<b>SEMANA Núm. 25</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	<b>6</b>	<b>TALLER VII: registro de lobbies; portal de transparencia; resoluciones</b>	<b>10-14 16-20</b>	<b>Juan Chinchilla      Antonio MªÁngeles Ahumada</b>

## 12. OBSERVACIONES

**Los directores no recibirán retribución alguna salvo que el número de inscripciones lo permita**

<sup>1</sup> Deberá indicarse en cada caso el nombre, apellidos, categoría académica y universidad o centro de adscripción, correo electrónico (si se trata de personal de la UAM, debe indicarse el correo institucional) y número de teléfono. Las enseñanzas propias con duración de 60 a 120 créditos europeos tendrán, al menos, un director, un subdirector y una comisión responsable de la organización y desarrollo del título. Si la formación es de posgrado, al menos un director deberá ser doctor. Al menos un director y el subdirector deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos. Las enseñanzas propias con duración de 20 a 60 créditos europeos, tendrán al menos un director y una comisión responsable de la organización y desarrollo del título. Al menos un director deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos. (Art. 16 de la Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid)

<sup>2</sup> Según Directrices de Ordenación Académica de la Comisión de Estudios de Posgrado y de Formación Continua de la UAM, los títulos propios sólo podrán tener carácter presencial o semipresencial, no pudiendo impartirse íntegramente en modalidad no presencial u *on line*. En el caso de máster con docencia «presencial» el número mínimo de horas de docencia presencial se corresponderá con la mitad de los créditos del título (por tanto, en el caso de másteres de 60 créditos serán, con carácter general, 300 horas, correspondientes a 30 créditos ECTS), en las que no se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster. En el caso de máster con docencia «semipresencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será de 150 horas (equivalente a 15 créditos ECTS), en las que tampoco se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster. La aplicación de estos requisitos al resto de Títulos Propios de la UAM deberá realizarse de manera proporcional. Es decir, un título experto de 20 créditos debe ofrecer al menos 100 horas de formación presencial.

<sup>3</sup> En todos los estudios propios, el número de becas ofrecidas deberá corresponderse, al menos, con el 10% del total de las plazas ofertadas (pudiendo ajustarse, posteriormente, para que se corresponda con el 10% de las plazas efectivamente cubiertas).

<sup>4</sup> Describa brevemente los aspectos relativos a la trayectoria de la entidad colaboradora que puedan considerarse relevantes para valorar la idoneidad de dicha colaboración.

<sup>5</sup> Téngase en cuenta que los títulos propios y, en particular, los másteres propios, son programas de formación orientados principalmente a la especialización profesional. En

---

consecuencia, **no proporcionan acceso a programas de doctorado ni habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas** (Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre). A la vista de lo anterior, **en ningún caso podrá hacerse referencia a la capacitación para la investigación o para el doctorado ni en la justificación del título ni en sus objetivos o competencias, así como en ningún otro apartado de esta memoria académica.**

<sup>6</sup> Se recomienda numerar las competencias (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) e incluir una breve descripción de cada una de ellas.

<sup>7</sup> Deberán señalarse los ámbitos académicos, institucionales, empresariales o de otro tipo que resulten más apropiados, a juicio de los responsables, para la difusión del título y que presenten mayor potencial de captación de estudiantes, con identificación de instituciones y/o empresas concretas en las que tal difusión resultaría aconsejable.

<sup>8</sup> Sin perjuicio de la información general suministrada a través de la página Web de la UAM una vez aprobado el título, indique los canales de información que la dirección del título tiene previsto habilitar para informar a los estudiantes sobre el contenido académico, los procedimientos y plazos de preinscripción, admisión y matrícula, las tasas académicas y la documentación necesaria. Entre esos canales, señale al menos una dirección de correo electrónico y especifique si está previsto que el título cuente con una página web propia en el espacio web del Centro en el que se imparte.

<sup>9</sup> Téngase en cuenta lo previsto en el artículo 28 de la Normativa UAM en materia de acceso y admisión a las enseñanzas propias: *a) Para acceder a los estudios propios de posgrado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial o de un título propio que sea considerado adecuado para el acceso por parte de la Comisión de Formación Continua. Asimismo podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. b) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua examinará el procedimiento de equivalencias de títulos de formación universitaria provenientes de países no integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior. c) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua podrá eximir a candidatos a estudios propios de posgrado del requisito del título correspondiente mediante el análisis de la documentación que acredite una notable experiencia profesional que garantice el logro de las competencias del perfil de acceso en el campo de actividades propias del curso. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua establecerá los criterios que se deberán tener presentes para evaluar la experiencia profesional.*

*d) La Comisión de Estudios Posgrado y Formación Continua podrá autorizar la admisión a aquellos estudiantes a quienes les falte alguna asignatura para obtener los correspondientes requisitos de acceso con las condiciones que se determinen. En cualquier caso, la acreditación de los estudios realizados quedará subordinada a que la finalización de los estudios exigidos como condición de acceso sea anterior a la finalización del curso siguiente al del correspondiente título propio en el que se matricula.*

*e) El régimen de acceso a otras enseñanzas propias vendrá determinado por la memoria académica, previa autorización de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua.*

*f) En el caso de los Cursos de Formación Continua que formen parte de estudios oficiales, el acceso vendrá determinado por el nivel de dichos estudios. Los estudiantes*

---

*se matricularán en los estudios oficiales con un acceso diferenciado y tendrán derecho a la obtención de un certificado*

*g) En la memoria académica del título se podrán establecer requisitos adicionales para la admisión de estudiantes a las enseñanzas propias.*

<sup>10</sup> Se especificarán los criterios que se consideren oportunos (v. gr. titulaciones preferentes, expediente académico, experiencia profesional, entrevista personal, etc) indicándose el porcentaje de prioridad para la admisión que otorga cada uno de ellos. En el caso de los becarios, entre los criterios de selección deberán tomarse en consideración, entre otros posibles, los siguientes: (i) estar desempleado, (ii) situación socio-económica, (iii) expediente académico, debiendo indicarse asimismo el porcentaje de prioridad para la obtención de la beca que otorga cada uno de ellos. .

<sup>11</sup> Un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del alumno: el ratio habitual es de 10 horas de formación presencial y 15 horas de trabajo autónomo del estudiante. No obstante, el número de horas de formación presencial podrá quedar establecido en 8 horas por crédito (1/3 de las horas de trabajo no presencial del estudiante por crédito ECTS) siempre que se justifique una mayor carga de trabajo no presencial por crédito, de acuerdo con el Plan de Estudios del título, y ello sea aprobado para cada título por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la UAM. En el caso de optar por formación «semipresencial» las horas correspondientes a los créditos de formación no presencial u *on line* se computarán en su totalidad (25 horas por crédito) como horas de trabajo del estudiante. Si una asignatura fuese no presencial pero incluyese algún tipo de formación presencial, esta deberá computar en horas de formación presencial. Por ejemplo, en el caso de una asignatura *on line* de un crédito que incluya una videoconferencia de 2 horas de duración, estando el resto de la formación compuesta por actividades, material y pruebas de evaluación *on line*, deberán incluirse dos horas como docencia presencial y 23 como trabajo autónomo del estudiante. En el caso de títulos de Máster, en ningún caso la suma de las prácticas y el trabajo fin de Máster podrá superar el 50% de los créditos del título. Adviértase, además, que el número de créditos asignado al Trabajo de Fin de Máster no podrá exceder de 12. De conformidad con lo anterior, en el caso de máster con docencia «presencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será con carácter general de 300 horas, correspondientes a 30 créditos ECTS, —o excepcionalmente de 240 horas presenciales, si se aprobase que un número de 8 horas de docencia presencial por crédito—. En ese número de horas de docencia presencial no podrán incluirse en ningún caso las horas correspondientes a tutorías, tutorización de prácticas en empresas o instituciones o de los trabajos fin de máster. En el caso de máster con docencia «semipresencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será con carácter general de 150 horas (equivalente a 15 créditos ECTS), en las que tampoco se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster.

La aplicación de estos requisitos al resto de Títulos Propios de la UAM deberá realizarse de manera proporcional. Es decir, un título experto de 20 créditos debe ofrecer al menos 100 horas de formación presencial.

---

<sup>12</sup> El Plan de Estudios se dividirá en «Módulos», dentro de los cuales habrá una o varias «Asignaturas» o «Materias», cada una de las cuales tendrá un Programa de contenidos. *Vid.* nota 16 *infra*.

<sup>13</sup> Al consignar las asignaturas asígneles un número entero (del 1 en adelante) inmediatamente antes de su denominación en el recuadro correspondiente.

<sup>14</sup> En esta columna deberá seleccionarse al comienzo la unidad temporal aplicable (trimestre, cuatrimestre, semestre ...) y se indicará en cada recuadro correspondiente en qué unidad temporal se impartirá cada asignatura (ej. 1, 2, 3...).

<sup>15</sup> En la medida en que sus contenidos constituyan una unidad de conocimientos y capacitación profesional con cierto grado de independencia, alguno de los módulos o asignaturas incluidas en un máster podrá ofrecerse como título propio de menor duración (Experto, Especialista o Diploma de Formación Superior), o bien como Curso de Corta Duración (si fuese igual inferior a 20 créditos ECTS). En todo caso, la oferta de títulos o enseñanzas de menor duración correspondientes a módulos de un máster no podrá superar los 2/3 de los créditos del máster (excluyendo los correspondientes a prácticas en empresas o instituciones o a los trabajos fin de máster). Con carácter general, las condiciones de acceso para títulos de menor duración que se correspondan con módulos de un máster deberán ser las establecidas para el acceso al máster. Excepcionalmente, se podrán incluir unidades de menor duración con un perfil de acceso distinto, que deberá quedar especificado en el presente apartado, y su duración en ningún caso podrá ser superior a 1/3 de los créditos del máster (excluyendo los correspondientes a prácticas en empresas o instituciones o a los trabajos fin de máster). En el supuesto que se plantea, dicha excepcionalidad está deberá ser valorada por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua.

<sup>16</sup> Se recomienda que los Planes de Estudio de los Títulos Propios sean estructurados en uno o varios «Módulos», que se dividirán, a su vez, en «Asignaturas» o «Materias», las cuales podrán configurarse como «obligatorias» u «optativas». Dentro de la ficha correspondiente a cada «Asignatura» o «Materia» deberá especificarse (i) el número de créditos que comprende, que deberá ser entero (sin fracciones), con un mínimo de 3 créditos, (ii) el periodo temporal de impartición, (iii) las competencias relacionadas, (iv) la metodología docente, (v) el Programa de contenidos formativos y (vi) el sistema de evaluación y calificación. El Programa de contenidos especificará los diversos «Temas» que integran cada asignatura, que a su vez se desarrollarán en «Epígrafes» y «Subepígrafes», de forma que se muestren las actividades formativas concretas dentro de cada tema. Si, con arreglo a la propia naturaleza del estudio propuesto, fuese aconsejable prescindir de la división de los contenidos formativos en «Temas», «Epígrafes» y «Subepígrafes» (por ejemplo, porque tales contenidos consistan en tareas o actividades, se enumerarán las actividades formativas específicas previstas procurando atribuirles un título o denominación breve para su correcta identificación dentro del Programa de contenidos. A la hora de establecer el Programa de contenidos formativos de las asignaturas o materias, deberá tenerse en cuenta que éstas han de constituir una unidad de formación/aprendizaje con cierta extensión, sistemática y unicidad en cuanto a dichos contenidos. También debe tenerse en cuenta, a efectos de organización académica, que las asignaturas o materias son las unidades de evaluación del título, de modo que una vez implantado este deberán realizarse actas de calificación de los estudiantes independientes por cada una de ellas.

---

<sup>17</sup> Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

<sup>18</sup> En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

<sup>19</sup> Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

<sup>20</sup> Al menos el veinte por ciento de los créditos será impartido por profesores oficialmente adscritos a la Universidad Autónoma de Madrid.

**PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA TÍTULOS PROPIOS**

<b>Denominación del título</b>	<b>EXPERTO EN PROTECCIÓN DE DATOS EN LA SOCIEDAD DIGITAL</b>		
<b>Periodo de impartición</b>	Inicio: <input type="text" value="sep-19"/>	Final: <input type="text" value="may-20"/>	Número de Edición: <input type="text" value="1"/>

<b>INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>INGRESOS REALIZADOS</b>
---------------------------	----------------------------

**1. Tasas.**

P.V.P. MATRÍCULA	PLAZAS DE PAGO	Nº BECAS (min 10%)	PLAZAS TOTALES	PRESUPUEST ADO	PLAZAS CUBIERTAS	Nº BECAS concedidas	EJECUTADO
2.500 €	15	2	17	37.500 €	0	0	0 €

**2. Subvenciones, donaciones y otros ingresos.**

NOMBRE ENTIDAD	PRESUPUEST ADO	EJECUTADO
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**3. Remanente ediciones anteriores**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUEST ADO	EJECUTADO
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

<b>4. TOTAL INGRESOS</b>	PRESUPUEST ADO	EJECUTADO
<b>TOTAL Euros (=total 1+...+total 3)</b>	<b>37.500 €</b>	<b>0 €</b>

<b>GASTOS PREVISTOS</b>	<b>GASTOS EJECUTADOS</b>
-------------------------	--------------------------

<b>1. CANON INSTITUCIONAL UAM (15% de los Ingresos totales)</b>	<b>5.625 €</b>	<b>0 €</b>
---	----------------	------------

**2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICAS (incluidas retenciones art. 83 LOU e IRPF)**

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
		Director	0 €	0 €
		Director	0 €	0 €
			0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>			<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**3. PROFESORADO UAM (incluidas retenciones art. 83 LOU e IRPF) \***  
 \* La docencia presencial se retribuirá por horas. Si el título tiene carácter semipresencial, la docencia *on line* se retribuirá por créditos. El resto de actividades docentes se retribuirá, con carácter general, por unidades (ej. nº trabajos dirigidos).

**3.1. Docencia Presencial (profs. UAM)**

APELLIDOS	NOMBRE	HORAS	€/ HORA	PRESUPUEST ADO	HORAS REALIZADAS	€/ HORA APLICADO	EJECUTADO
		4	120 €	480 €	0	0 €	0 €
		6	120 €	720 €	0	0 €	0 €
		6	120 €	720 €	0	0 €	0 €
		7	120 €	840 €	0	0 €	0 €
		6	120 €	720 €	0	0 €	0 €
		7	120 €	840 €	0	0 €	0 €

		7	120 €	840 €	0	0 €	0 €
		4	120 €	480 €	0	0 €	0 €
		7	120 €	840 €	0	0 €	0 €
		4	120 €	480 €	0	0 €	0 €
		4	120 €	480 €	0	0 €	0 €
		4	120 €	480 €	0	0 €	0 €
		7	120 €	840 €	0	0 €	0 €
		4	120 €	480 €	0	0 €	0 €
<b>TOTALES.....</b>		<b>77</b>		<b>9.240 €</b>	<b>0</b>		<b>0 €</b>

### 3.2. Dirección Trabajos Fin de Título (profs. UAM)

APELLIDOS	NOMBRE	TRABAJOS	€/ TRABAJO	PRESUPUESTADO	TRABAJOS DIRIGIDOS	€/TRABAJO APLICADO	EJECUTADO
				0 €	0	0 €	0 €
				0 €	0	0 €	0 €
				0 €	0	0 €	0 €
				0 €	0	0 €	0 €
				0 €	0	0 €	0 €
				0 €	0	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>		<b>0</b>		<b>0 €</b>	<b>0</b>		<b>0 €</b>

### 3.3. Tutorías Practicum (profs. UAM)

APELLIDOS	NOMBRE	ALUMNOS	€/ALUMNO	PRESUPUESTADO	ALUMNOS ATENDIDOS	€/ALUMNO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>		<b>0</b>		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>		<b>0 €</b>

### 3.4. Docencia on line (profs. UAM) \*

\* Sólo se preverán pagos por docencia on line en caso de títulos de carácter "semipresencial"

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS	€/CRÉDITO	PRESUPUESTADO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	€/CRÉDITO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>		<b>0</b>		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>		<b>0 €</b>

### 3.5. Otras actividades o colaboraciones docentes (profs. UAM) \*

\* Indíquese el concepto

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
		Conferencia inaugural	150 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>			<b>150 €</b>	<b>0 €</b>

## 4. PROFESORADO EXTERNO (incluida retención IRPF)

### 4.1. Docencia Presencial (profs. EXTERNOS)

APELLIDOS	NOMBRE	HORAS	€/ HORA	PRESUPUESTADO	HORAS REALIZADAS	€/ HORA APLICADO	EJECUTADO
		4	120	480 €	0 €	0 €	0 €
		4	120	480 €	0 €	0 €	0 €
		7	120	840 €	0 €	0 €	0 €
		4	120	480 €	0 €	0 €	0 €
		7	120	840 €	0 €	0 €	0 €
		4	120	480 €	0 €	0 €	0 €
		4	120	480 €	0 €	0 €	0 €

	4	120	480 €	0 €	0 €	0 €
	4	120	480 €	0 €	0 €	0 €
	4	120	480 €	0 €	0 €	0 €
	12	120	1.440 €			
	4	120	480 €			
	5	120	600 €			
	5	120	600 €			
	4	120	480 €			
	7	120	840 €			
	7	120	840 €	0 €	0 €	0 €
	6	120	720 €	0 €	0 €	0 €
	7	120	840 €	0 €	0 €	0 €
	5	120	600 €	0 €	0 €	0 €
	5	120	600 €	0 €	0 €	0 €
	4	120	480 €	0 €	0 €	0 €
	6	120	720 €	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>	<b>123</b>		<b>14.760</b>	<b>0 €</b>		<b>0 €</b>

#### 4.2. Dirección Trabajos Fin de Título (profs. EXTERNO)

APELLIDOS	NOMBRE	TRABAJOS	€/ TRABAJO	PRESUPUESTADO	TRABAJOS DIRIGIDOS	€/TRABAJO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>		<b>0</b>		<b>0 €</b>	<b>0</b>		<b>0 €</b>

#### 4.3. Tutorías Practicum (profs. EXTERNOS)

APELLIDOS	NOMBRE	ALUMNOS	€/ALUMNO	PRESUPUESTADO	ALUMNOS ATENDIDOS	€/ALUMNO APLICADO	EJECUTADO
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>		<b>0 €</b>

#### 4.4. Docencia *on line* (profs. EXTERNOS) \*

\* Sólo se preverán pagos por docencia *on line* en caso de títulos de carácter "semipresencial"

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS	€/CRÉDITO	PRESUPUESTADO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	€/CRÉDITO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>		<b>0</b>		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>		<b>0 €</b>

#### 4.5. Otras actividades o colaboraciones docentes (profs. EXTERNOS) \*

\* Indíquese el concepto

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
		Conferencia de clausura	150 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>			<b>150 €</b>	<b>0 €</b>

#### 5. PERSONAL ADMINISTRATIVO UAM (incluida retención IRPF)

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
			0 €	0 €
			0 €	0 €
			0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>			<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**6. PERSONAL ADMINISTRATIVO EXTERNO (incluida retención IRPF)**

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUEST ADO		EJECUTADO
SAFC FUAM			3.000 €		0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>			<b>3.000 €</b>		<b>0 €</b>

**7. MATERIAL INVENTARIABLE**

DESCRIPCIÓN		PRESUPUEST ADO		EJECUTADO
<b>TOTAL Euros.....</b>		<b>0 €</b>		<b>0 €</b>

**8. GESTIÓN ECONÓMICA FUAM (6%)**

	<b>1.913 €</b>			<b>0 €</b>
--	----------------	--	--	------------

**9. GASTOS VARIOS**

DESCRIPCIÓN		PRESUPUEST ADO		EJECUTADO
9.1 Tasa por Expedición de Título		1.275 €		0 €
9.2 Seguro de Accidente		170 €		0 €
9.4 Publicidad y Difusión		300 €		0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>		<b>1.745 €</b>		<b>0 €</b>

**10. TOTAL GASTOS**

	PRESUPUEST ADO		EJECUTADO
<b>TOTAL Euros (=total 1 +...+ total 9)</b>	<b>36.583 €</b>		<b>0 €</b>

**BALANCE FINAL**

BALANCE (A-B)	PREVISTO			EJECUTADO		
	INGRESOS (A)		GASTOS (B)	INGRESOS (A)		GASTOS (B)
	37.500 €		36.583 €	0 €		0 €
	918 €			0 €		

**OBSERVACIONES**

Los directores no recibirán retribución alguna salvo que el número de inscripciones lo permita